

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIA  
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

**Ejecutivo No. 11001400303020210006500**

De la solicitud (archivo 026 C-Principal virtual), y en atención a las funciones propias del área de Gestión de Depósitos Judiciales consagradas en el artículo 25 del Acuerdo PSAA13 – 9984, del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual deberá:

**PRIMERO: ELABORAR** un informe detallado de los dineros que se encuentran a disposición de la presente ejecución, indicando el monto de los títulos que se hayan entregado a los extremos procesales, el saldo que falta para cubrir la totalidad de las obligaciones según liquidaciones del crédito y costas aprobadas.

**SEGUNDO: OFICIAR** al Banco Agrario a efectos de que rinda informe detallado de los títulos que se encuentran consignados para este proceso.

**TERCERO: OFICIAR** a los Juzgados de Origen, para que informe si para el presente asunto hay títulos, de ser así deberá realizar la conversión de los mismos a favor de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

**CUARTO:** Una vez cumplido lo anterior y en caso de haber títulos judiciales, secretaria proceda a la entrega de los mismos a la actora, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas, dejando las constancias de rigor.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

LR

**OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA**  
**JUEZA**

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C. 24-10-2023 esta fecha fue notificado el auto anterior en estado No. 182.  
Fijado a las 8:00 a.m.  
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Profesional Universitario